



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 - 2019-MPM/A

Moyobamba, 23 ABR. 2019

VISTO:

La Carta N° 01-2019-MPM/ALC/RO, de fecha 17 de abril de 2019; El Informe N° 01-2019-PKQA/IO-MPM, de fecha 22 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 631-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de abril de 2019; La Nota Informativa N° 857-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Carta N° 01-2019/ALC/RO, de fecha 17 de abril de 2019, el residente y supervisor de obra, solicitan la **Modificación de Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único N° 2437495; asimismo, manifiestan que éstas modificaciones internas no generan cambios en el presupuesto contractual del proyecto.

Que, con el Informe N° 01-2019-PKQA/IO-MPM, de fecha 22 de abril de 2019, el Supervisor de Planta valida el contenido de la solicitud de **Modificación de Presupuesto Analítico N° 01**, del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único N° 2437495, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos en los ítem para personal, bienes y servicios de la certificación presupuestal; **concluye y recomienda** lo siguiente: i) El presupuesto analítico modificado de obra N° 01, no altera el presupuesto original y por lo tanto no requiere de certificación de crédito presupuestal; ii) Se recomienda elevar el presente informe a Asesoría Jurídica, Gerencia y Secretaría General de Alcaldía, para aprobar vía acto resolutorio el presupuesto Analítico Modificado de Obra N° 01; iii) Se adjunta la presente Carta N° 01-2019/ALC/RO, donde hacen mención el Presupuesto Analítico modificado N° 01;

Que, con Nota Informativa N° 631-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 857-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 22 de abril de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Modificación de Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto mencionado en el considerando anterior, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de actualización de costos comprometidos en los ítem para personal, bienes y servicios que se señala el Informe N° 01-2019-PKQA/IO-MPM, de fecha 22 de abril de 2019;

Que, el numeral 6.13 del artículo 6° de la GUIA N° 001-2014-MPM, manifiesta que la entidad aprobara presupuestos analítico modificados siempre y cuando exista justificación real, sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos (sustento técnico de modificación realizadas, así como el listado de insumos cuantificado), bajo responsabilidad del residente de obra y supervisor de obra;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 - 2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación de Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto denominado: "REPARACION DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único N° 2437495, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	CONTRACTUAL	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01	DIFERENCIA
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/. 31,008.70	S/. 26,008.70	S/. - 5,000.00
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	S/. 54,730.16	S/. 69,540.48	S/. + 14,810.32
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 11,464.32	S/. 1,654.00	S/. 9,810.32
TOTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	S/. 97,203.18	S/. 97,203.18	S/. 00.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE